



San Miguel de Tucumán, 22 NOV 2019

VISTO el Expediente N° 29162/2019 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 180/2019 solicita designación de la Profesora ADELA DEL CARMEN NORIEGA, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Artes Plásticas" de 2° año A y 1° año B (Ciclo Preparatorio) y en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia del Arte" en 4° año A, a partir del 25 de Julio y por el término de un año, y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Beatriz David se encuentra en licencia por enfermedad.

Que es necesario garantizar la continuidad del dictado de la materia.

Que no se cuenta con orden de mérito, dado la reciente inscripción para cubrir Interinatos y/o Suplencias.

Que es necesario contar con un orden de mérito con los inscriptos 2019.

Que se ofrecen las horas a la Prof. Adela del Carmen Noriega docente de la casa, quien aceptó.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **ADELA DEL CARMEN NORIEGA** DNI: 17.136.906, como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Artes Plásticas" de 2° A y 1° B (ciclo preparatorio) y en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia del Arte" de 4° año A, del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 25 de Julio de 2019 y por el término de un año o antes si se reintegra la Lic. María Beatriz David, o si se elabora un orden de mérito.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Directora que gestione la elaboración del orden de mérito con inscriptos 2019 a la brevedad.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

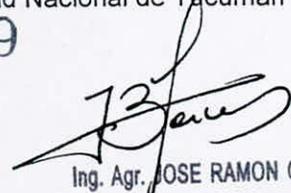
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a sus efectos.

RESOLUCION N° 2390 2019

AE

WA


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN